CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. ML-MIC-079 DE 2024

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día Veintiséis (26) de Diciembre de 2024 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-079 DE 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES EDIFICACIONES, ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta habilitada.

Así las cosas, se verifica el contenido de la propuesta técnica presentada por DONALDO ARIEL LEON BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.122 de Labranzagrande, actuando como persona natural, con NIT. 1.057.579.122-4, encontrándose la siguiente información:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS	CUMPLE (SI/NO)
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta	SI
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada	SI
3	Certificados de registro mercantil o de existencia y Representación Legal, Personas jurídicas	SI
4	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal	SI
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI
6	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,	SI
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.	SI
8	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.	SI
9	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal	SI
10	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	SI
11	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal.	SI

	Fecha de Expedición menor a 15 días	
12	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 del 2 de Diciembre de 2021	SI
13	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso	SI
14	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique	SI
15	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal	SI
16	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes	SI
17	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes	SI
18	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique	SI

- EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructura
3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

El oferente cumple con el personal requerido

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los oferentes deben acreditar experiencia específica; y para ello deben presentar copia de:

- Acreditar copia de un (1) contrato, o certificación; que hayan sido celebrados, con entidad pública o privada y cuyo objeto haya sido realizar suministro de materiales de ferretería general, o suministro de materiales para construcción.
- El valor del contrato acreditado debe ser igual o mayor al 90% del presupuesto oficial.

Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato o su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista.
El oferente cumple con el personal requerido

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por DONALDO ARIEL LEON BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.122 de Labranzagrande, actuando como persona natural, con NIT. 1.057.579.122-4, cumple con los requisitos habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado, teniendo en cuenta que la otra oferta ha sido rechazada.

Por lo anterior recomienda al señor alcalde, celebrar contrato respectivo.

Una vez terminado el proceso de evaluación se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero